



ANUNCIO

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria el día 28 de enero de 2019, se han aprobado las Bases de Participación en el “Concurso del Cartel Anunciador de la Feria de Gerena 2019”, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

Asunto: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ANUNCIADOR FERIA DE GERENA 2019.

Expediente: 19/2019

Examinadas las bases de participación en el “Concurso Anunciador Feria de Gerena 2019”, de conformidad con la delegación de competencias efectuadas por la Alcaldía por Resolución número 213/2018, de 8 de mayo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Bases de la Convocatoria que regirán el “Concurso Anunciador Feria de Gerena 2019”, cuyo tenor literal es el siguiente:

"BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PARA EL CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA DE GERENA 2019"

Primera: Objeto

El Área de Cultura del Ayuntamiento de Gerena convoca este concurso con el objeto de conseguir el cartel anunciador para la Feria de Gerena 2019, así como agrandar el fondo artístico del Ayuntamiento, para su posterior utilización en exposiciones, o material gráfico y divulgativo de Gerena.

Segunda: Participantes

La participación en este concurso está abierta a cualquier persona física con independencia de su nacionalidad, residencia y edad, profesional o no de las artes.

Tercera: Técnica

Las obras se ejecutarán mediante técnica digital, teniéndose que presentar la obra sobre soporte rígido, en formato y dimensiones mínimas de 50 x 70 cm, márgenes incluidos. De presentarse en un tamaño mayor, guardará siempre la misma relación de aspecto.

Código Seguro De Verificación:	ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:56	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==			



Cuarta: Temática y requisitos

El tema del cartel ha de ser alusivo a Gerena y su Feria. En él deberá figurar de una u otra forma las siguientes inscripciones “**Feria de Gerena**” - “**Del 29 de mayo al 3 de junio de 2019**” y el **escudo oficial de Gerena**, que podrá descargarse en www.gerena.es, o solicitarse a través del correo electrónico culturagerena@gmail.com.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, o a la propia imagen de las personas.

Quinta: Número de obras

Cada autor podrá entregar un máximo de 2 obras originales, no presentadas anteriormente a concurso. Cualquier denuncia o atisbo de plagio o duplicidad podrá ser motivo de descalificación y solicitud de reembolso del premio.

Sexta: Tiempo y presentación de obras

Los trabajos se podrán entregar desde el día siguiente a la publicación oficial de las presentes bases, y hasta el día 23 de marzo de 2019. En caso de presentación postal, se considerará esta fecha como último día válido de envío si así consta en el sello o estampación de salida.

Los originales se presentarán sin firmar con **un lema** en la parte posterior, acompañados de un sobre con el **mismo lema** en el que se incluirá: Nombre completo, dirección postal, NIF, correo electrónico y teléfono de contacto.

Entrega de forma presencial; en la oficina del Centro Cívico Municipal de Gerena, de lunes a viernes laborables, en horario de 10 a 14 h. Se le extenderá un recibo acreditativo de haber presentado las obras en tiempo y forma.

Entrega por correo o mensajería, a la dirección; Centro Cívico Municipal, Avd. de la Estación s/n. 41860, Gerena (Sevilla). Se realizará acuse de recibo por parte de la organización mediante correo electrónico.

Séptima: Jurado

Finalizado el plazo de presentación de obras, se constituirá un jurado compuesto por 5 miembros, o en su defecto siempre por número impar, con un mínimo de tres integrantes, designados por el Ayuntamiento de Gerena. No podrá formar parte de este jurado ningún participante en el concurso.

Código Seguro De Verificación:	ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:56
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==		





Octava: Valoración y Fallo del jurado

El jurado, reunido para el visionado y valoración de las obras decidirá el sistema de puntuación. La organización y el jurado decidirán sobre cuantas incidencias sobrevengan de forma inapelable.

El fallo del jurado se hará público durante el mes de abril de 2019.

Novena: Premio

Se concederá un sólo premio de 540 euros al mejor cartel, pudiendo declararse desierto.

El premio está sujeto al IRPF. Por ser su importe superior a 300 euros existe obligación de practicar la correspondiente retención e ingreso a cuenta.

Décima: Exposición de las obras y entrega de premio

Tras la valoración del jurado, las obras quedarán expuestas en la sala de exposiciones del Centro Cívico Municipal, en una muestra que será anunciada y promocionada por el Ayuntamiento.

El día de la inauguración de la Feria, miércoles 29 de mayo, en la Caseta Municipal, se realizará la entrega del premio al ganador/a del concurso.

Las obras no premiadas podrán retirarse en el plazo de 20 días desde la finalización de la exposición, de lunes a viernes laborables en horario de oficina. Pasada dicha fecha, el autor/a perderá los derechos de reclamación sobre la obra.

Décimo primera: Responsabilidades

El Ayuntamiento de Gerena o los patrocinadores no se hacen cargo ni se responsabilizan de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen para el desarrollo de sus obras, ni de los que éstos pudieran irrogar a terceros.

El participante se responsabiliza de cualquier reclamación de derechos de terceros por el uso total o parcial de obras o imágenes de estos, en las obras presentadas.

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, EL AYUNTAMIENTO DE GERENA, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Se garantiza el

Código Seguro De Verificación:	ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:56	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==			



ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.

Décimo segunda: Usos

El participante acepta que sus obras sean visibles en la página web del Ayuntamiento de Gerena, así como en sus canales sociales y otros medios actuales y futuros que, de cara a la comunicación y difusión, la organización considere pertinentes.

Los participantes en el concurso consienten expresamente que las obras remitidas para este concurso puedan ser utilizadas por los organizadores, patrocinadores o colaboradores a efectos culturales, sociales y/o comerciales, señalando únicamente el nombre y apellido o firma de autor y sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Asimismo los participantes autorizan a la organización y al Ayuntamiento de Gerena para el uso con fines promocionales, de las imágenes o vídeos que de los participantes pudieran ser tomados durante el transcurso del concurso.

Los concursantes reconocen y aceptan expresamente que, respecto de las obras entregadas como consecuencia de su participación en el concurso, se entenderá que se ha producido, automáticamente a favor del AYUNTAMIENTO DE GERENA, una cesión de todos los derechos de explotación sobre las mismas (y en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) en las condiciones referidas en el párrafo siguiente.

La cesión de los derechos de explotación a favor del AYUNTAMIENTO DE GERENA sobre dichas obras se producirá por todo el tiempo que tales derechos subsistan de acuerdo con lo previsto en la legislación de propiedad intelectual en cada momento vigente, con un alcance territorial ilimitado y para su explotación a través de cualquier soporte y/o medio de difusión, periódico o no, tales como, a modo enunciativo, prensa escrita, radio, televisión, difusión por Internet o cualquier otro tipo de redes informáticas, etc. directa o indirectamente, a través de cualquier empresa vinculada o no a la misma.

Décimo tercera: Privacidad y confidencialidad.

De acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ayuntamiento de Gerena, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión del presente concurso, informa de que los mismos serán incluidos en un fichero de datos de carácter personal a los fines del presente concurso. Dicho fichero está debidamente inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, y el Ayuntamiento de Gerena tiene implementadas las medidas de seguridad y organizativas establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, con el fin de velar por la privacidad de la información.

Código Seguro De Verificación:	ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:56
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==		





En el momento de la aceptación de la presente Política de Privacidad, el Ayuntamiento de Gerena precisará del usuario/a la recogida de unos datos imprescindibles para la prestación de sus servicios y/o información, y que el usuario/a presta su consentimiento para el almacenamiento y tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas en el siguiente apartado.

No obstante, el usuario/a participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Gerena, Pza. de la Constitución, 1. 41860 Gerena, Sevilla.

Se garantiza el ejercicio por el interesado de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha Ley.

Décimo cuarta: Normas finales

La participación en el concurso implica el conocimiento y total aceptación de las presentes Bases.

Décimo quinta: Publicación de las Bases

Las presentes Bases, una vez aprobadas, se expondrán en los medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento de Gerena, así como en otros medios que de cara a la comunicación y difusión, la organización estime oportuno.

SEGUNDO.- Dar traslado al Departamento de festejos así como a los Servicios Económicos, para los efectos oportunos.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras en el Tablón Municipal de anuncios, en la página Web municipal.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Código Seguro De Verificación:	ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Fernandez Gualda	Firmado	31/01/2019 20:29:56	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZB1T6SMpzIRq9gzNGLQV5A==			